



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA Nº 60

DALCAHUE, 24 de julio de 2015.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Certificado Hospital de Queilen de fecha 17/04/2001; certificado de fecha 17-04-2001, Servicio Salud Antofagasta; Certificado Nº 086 de fecha 30-03-2015, Corporación Municipal de Castro; Resolución Exenta Nº 01 de fecha 21-01-2015 de esta Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

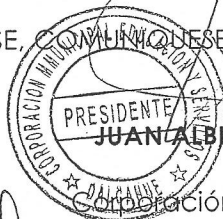
1º RECONOCESE, el derecho a percibir 09 Bienios, a contar del 26 de enero del 2015 a la funcionaria Yanire Contreras Jimenez; RUT.: . quien cumple las funciones de Sicóloga en el Cesfam y Postas de la comuna.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillado en el Nivel 7 de la Categoría B.

ANOTESE, COMPLETESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue